

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Olga Margarita Martínez Vargas y otros
DEMANDADO	Transportes Oriente Antioqueño S.A.S. Porvenir S.A.
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00074 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Acepta sustitución poder
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 151

Se acepta la sustitución al poder elevada por la Dra. BEATRIZ LALINDE GOMEZ, obrando en calidad de apoderada judicial PORVENIR S.A., en consecuencia, se reconoce personería a la abogada AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA, portadora de la T.P. 390.779 del C. S. de la J., para que continúe representando los intereses del mencionado fondo de pensiones, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE  
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL  
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°070 hoy a las  
8:00 a. m. El Santuario 7 de noviembre del año 2023*

OLGA LUZ MARIN MESA  

---

Secretaria